76-9544-101

Palmira,

Señor
Pedro Jesus Miranda
Coordinador Académico
Centro de Biotecnología Industrial
pjmiranda@sena.edu.co
Palmira, Valle del Cauca

76-2-2024-010565
5/11/2024

Asunto: CI DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO

Cordial saludo, Pedro Jesus Miranda

Me permito comunicarle que ha sido designado como Supervisor del siguiente contrato No.CO1.PCCNTR.6983654

Contratista: SINCRONIA SAS - Lote 1 (Agrícola Pecuaria) y Lote 7 (Turismo Marketing)

Objeto: Contratar el Suministro de Materiales de Formación (Agrícola pecuario, Alimentos, Biotecnología y Ambiental, Maquinaria pesada, Sistemas, Logística y Producción, Marketing-Turismo) del Centro de Biotecnología Industrial a monto agotable a precios fijos unitarios.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

Cordialmente,

SANDRA VIVIANA GARCIA LOPEZ
Firmado digitalmente por SANDRA VIVIANA GARCIA LOPEZ
Fecha: 2024.11.05 09:09:36 -05'00'

Sandra Viviana Garcia López
Subdirectora (E)
Centro de Biotecnología Industrial
Regional Valle

PROCESO DE GESTIÓN CNTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO AL CONTRATO CO1.PCCNTR.6983654 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SINCRONIA S.A.S.

OBJETO: Contratar el Suministro de Materiales de Formación (Agrícola pecuario, Alimentos, Biotecnología y Ambiental, Maquinaria pesada, Sistemas, Logística y Producción, Marketing- Turismo) del Centro de Biotecnología Industrial a monto agotable a precios fijos unitarios. **Lote 1 (Agrícola Pecuaria) y Lote 7 (Turismo Marketing**)

FORMA DE PAGO: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA cancelará al contratista Un (1) pago el 100%, de acuerdo con la entrega de los materiales a satisfacción, Acta de entrega y recibo final del objeto contractual, cumplimiento de obligaciones específicas y previa presentación de la factura electrónica y demás soportes requeridos como se detalla a continuación de acuerdo a la Circulares 3-2024-000019 25/01/2024 recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo con la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020.

A continuación, se imparten nuevos lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, emitidas por parte de sus proveedores y contratistas, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación.
En primer lugar, es preciso señalar que las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, al realizar el registro de la obligación, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto obligado a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Es de anotar, que la información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad:

A) Contratista o proveedor (emisor).
Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN:

En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular.
Estos datos son:

NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación)
RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C.
TELEFONO: 5461500
TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica
TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente
RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA

Por lo tanto, no se podrá rechazar una factura porque no tenga el nombre, la dirección o el teléfono específico de la Regional o Centro de Formación, dado que lo importante es que el número de NIT y la razón social coincidan exactamente con los datos indicados en este punto, los cuales son los que figuran en el RUT del SENA, puesto que es una única y misma entidad a nivel nacional, independientemente de las diferentes sedes que se encuentran en cada ciudad.
En cuanto a los datos de dirección y teléfono, en la factura puede suministrarse los indicados en este numeral o los datos del Centro o Regional (cualquiera de los dos). Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT.

2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$**

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.
El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.
* Se anexa a esta circular archivo en Excel denominado: “Catálogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación”, el cual contiene el listado de códigos que identifica a cada una de las Regionales y Centros de Formación, los cuales deberán ser informados a los proveedores y contratistas para que puedan diligenciar completo el código planteado en este ejemplo.

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co

Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta.
Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION.
En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en

este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”.

De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6.

7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad.

Posterior a ello el contratista deberá presentar los siguientes documentos:
1. RUT fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
2. Planilla de pago Seguridad Social del mes actual (mes a cobrar)
3. Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, donde indique el número de trabajadores e indicar si les aplica o no cuota regulada de aprendices. (si aplica se debe mencionar el número de contratos de aprendizaje vigente). Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo, para personas jurídicas naturales.
4. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta.
5. Informe completo y evidencias (obligaciones específicas).
6. Copia de Cédula del Representante legal o Revisor Fiscal.
7. Certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices enviado por Relaciones Corporativas de la Regional donde se encuentre.

El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017.

La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos: GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA, conservando la siguiente estructura:

GF_NIT_ CRP_MES_AÑO.pdf (Cargado en el Numeral 7 del contrato por el contratista)
GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip (Cargado en el Numeral 7 del contrato por la Entidad)
FV_No. Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf (Cargado en el Numeral 7 del contrato por el contratista)

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuentan que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.

Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.

El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. Una vez revisada la documentación, el supervisor (a) el supervisor dará una APROBACIÓN O RECHAZO a la solicitud de pago, en la plataforma SECOP ll, en caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva o inclusión de documentos.

El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondientes a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente, este a su vez realizara un CI por ON BASE donde le indicará al Profesional Contable que puede realizar las respectivas

obligaciones para que posteriormente se dirija al área de tesorería y esta realice el abono a cuenta.

Se anexó al proceso la nueva circular SENA No.3-2024-000019 expedida el 25 de enero de 2024 en donde se imparten Nuevos lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores.

OBLIGACIONES:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.
6. Mantener los precios presentados en la propuesta.
7. Entregar el material en un tiempo máximo de diez (10) días calendario, después del requerimiento por parte del supervisor del contrato.
8. Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.
9. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida entrega de materiales que puedan atrasar los proyectos formativos.
10. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
11. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
12. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
13. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de la legislación de Seguridad y Salud en el Trabajo que aplique dentro de sus actividades.
14. El contratista, deberá asumir respecto de sus subcontratistas extranjeros (personal dirigido a la ejecución del contrato) la obligación de exigirle la presentación de la Visa

que le permita desarrollar la actividad, ocupación u oficio autorizado. El extranjero deberá contar con Cédula de Extranjería cuando su permanecía sea igual o superior a tres (3) meses. Informar por escrito a la Unidad Administrativa Migración Colombia sobre la vinculación, contratación o admisión y su desvinculación o la terminación del contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la iniciación o terminación de labores. Importante tener en cuenta que en el país existen algunas profesiones reguladas las cuales requieren de una Matricula Temporal Especial que otorgan los Consejos profesionales para el ejercicio de la profesión de cada área del conocimiento. El empleador o contratante debe asumir los gastos de regreso del trabajador extranjero y su familia o beneficiarios siempre y cuando el trabajador extranjero sea contratado en el exterior para realizar una actividad en Colombia. (Art. 2.2.1.11.5.7 Decreto 1067 de 2015.), además de todas las normas aplicables en materia de contratación a población extranjera.

15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista

Una vez inicie la Ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS

Lote 1 Agrícola Pecuaria y Lote 7 Turismo Marketing

1. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.

2. Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega dentro del plazo y lugar determinado del contrato.

3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA. Serán asumidos por el PROVEEDOR.

4. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos de acuerdo con la garantía sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 8 días hábiles.

5. El contratista deberá entregar en los primeros (5) días de ejecución, las fichas técnicas, de seguridad y demás documentación solicitada por el supervisor del contrato (PARA LOS LOTES QUE APLIQUE)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SST

Lote 1 Agrícola Pecuaria y Lote 7 Turismo Marketing

1. El contratista cuando ingrese al Centro de Biotecnología Industrial deberá portar sus elementos de protección personal al momento de entregar los productos químicos tales como botas de seguridad, gafas de seguridad, guantes químicos nitrilo, protector respiratorio Kit de derrames entre otros. Este requisito se verificará mediante una lista de chequeo verificación transporte mercancías peligrosas por el equipo SIGA (Dinamizador Ambiental y Seguridad y salud en el Trabajo).

2. Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Lo anterior se verificará por el área de SST.
 Nota 1: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

3. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos **(aplica para el lote 1 agrícola pecuaria).**
 Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

4. Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:
 - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. **(aplica para el lote 1 agrícola pecuaria)**
 - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada. **(aplica para el lote 1 agrícola pecuaria)**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS AMBIENTAL Y ENERGÉTICA

Lote 1 Agrícola Pecuaria

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

2. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.
 Nota: Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm

3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Lote 7 Turismo Marketing

NO APLICAN OBLIGACIONES AMBIENTALES

Obligaciones del SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al Uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el Diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La norma que define los contratos que las Entidades Estatales deben liquidar señala que la liquidación procede en los siguientes casos: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, los demás que lo requieran.

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La supervisión del contrato la efectuará el Coordinador Académico Pedro Jesús Miranda Villamizar designado mediante Plataforma

Secop II y por CI, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002 V6

Nombre del supervisor designado: Pedro Jesús Miranda Villamizar.
Correo electrónico: pjmiranda@sena.edu.co

Revisó: Jennifer Sánchez Guendica– Abogada C.B.I Contratista
Elaboró: Janeth Ayala Garcia- Apoyo Profesional Gestión Contractual

Se anexa oferta económica proponente

LOTE 1 (AGRÍCOLA PECUARIA)

ítems	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO ESTIMADO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL CONTRATISTA CON EL IVA INCLUIDO
1	24121807	Tina plástica Recipiente para la preparación de abonos, fungicidas e insectidas Capacidad para 55 galones, con tapa y aro, color de la tina azul o negro	UNIDAD	1	$ 329.242,00	**$ 270.000,00**
2	21101612	Bandejas germinadoras de semillas Bandejas para plantular hortalizas, plantas ornamentales y aromaticasMaterial del producto en poliestireno, cantidad de alveolos por bandeja 128, con aditivo antioxidante u.v., dimensiones de la bandeja 55,5 X 29 cms y altura de 6cms, color negro, volumen da la cavidad 21 cm^3	UNIDAD	1	$ 152.805,50	**$ 25.000,00**
3	24112006	Canastillas plásticas para cosecha de productos agrícolas u otro tipo de usos como recipiente para compostera o lombricomposteraTipo fresera, material de polipropileno, dimensiones 25 cms alto por 40 cms ancho y 60 cms de largo, resitencia de 40 kilos	UNIDAD	1	$ 31.506,50	**$ 16.500,00**

4	27112029	Regadera de jardín regadera manual para uso de trabajos específicos en proyectos productivos agrícolas regadera de jardinería color verde jardín capacidad 7 litros Plástica, con piton largo, con capacidad para 7 litros, boquilla de microriego desprendible	UNIDAD	1	$ 86.642,50	**$ 52.800,00**
5	21101809	Bombas fumigadores de espalda x 20 litros bombas fumigadoras agrícola parael uso y aplición de insumos en las peroducciones agrícolas o plantas ornamentalesTanque de polietileno de alta densidad, capacidad 20 litros, llave de paso en copolimero, chasis plástico ergonómico, sistema de inyección y presión :prsión hidráulica pisto y cámra externos, prsión 40psi+-10% ango de preión de1.13.79 bar/14.7-200 psi. 10 palancasos por minuto con baquilla de 600cm3/min. Peso neto 5.7 Kg/11Lbs. Dimensiones sin empaque:Alto 54.1 cm/ancho 21.7cm largo 43 cm.	UNIDAD	1	$ 189.038,50	**$ 188.839,00**
6	27112007	Tijeras podadoras manuales tijera manual para poda de ramas semileñosas, capacidad de corte alta Mango cubierto con caucho antiderrapante, capacidad de corte 16mm, forjada en acero carbón, hoja y contrahoja remachada de acero temlado de maxima calidad, corte limpio y preciso todas las piezas reeplazables y ajuste de corte facil y duradero//corta alambres/raspador	UNIDAD	1	$ 52.575,00	**$ 40.000,00**
7	24111803	Recipientes de plástico, tinas de 100 litros azul con tapa Recipiente para almacenamiento de ConcentradoTipo de material Plastico	UNIDAD	1	$ 31.348,50	**$ 31.149,00**
8	27112004	pala redonda con cabo -Espesor 1.3 mm Ancho de la cabeza 10 1/2" (27 cm) Largo de la cabeza 20 1/2" (52 cm) Largo total 57 1/2" (146 cm) Empaque individual Etiqueta Atado 3 Inner 3 Pallet 108 Mango largo de madera acabado pulido 146 cm	UNIDAD	1	$ 114.841,00	**$ 38.761,80**
9	27112000	palin con cabo Dimensiones Ancho 19 cm Alto 160 cm Espesor 0.20 cm Especificaciones Color Mango Color Madera, Herramienta Negro Tipo Herramientas de mango largo Material del mango Madera Material de la hoja Acero Tipo de pala Cuadrada Más detalles Características Palín con mango en madera, resistente al óxido y de alta durabilidad.	UNIDAD	1	$ 75.458,00	**$ 52.690,00**

10	27112033	herramineta para jardin 4 piezas mangos de 6" para jardín • Cabezas de acero al carbono • Mangos de madera con orificios para colgar • Para jardinería y horticultura Especificaciones Largo de mangos 6" (15 cm) Empaque individual Caja Inner 6 Incluye Transplantador Cuchara Bieldo Cultivador	UNIDAD	1	$ 60.910,00	**$ 40.689,00**
11	24100000	carretilla agricola Llanta neumática reforzada con rin de 3 aspas, diseño robusto y resistente al desgaste, rodada con mayor estabilidad • Concha de lámina espesor 0.9 mm • Bastidor tubular calibre 16 (1.5 mm) con grips antiderrapantes • Soportes de uso pesado, mayor estabilidad en cualquier tipo de superficie • Tacón estabilizador	UNIDAD	1	$ 330.817,00	**$ 330.617,00**
12	10151500	Semilla Zapallo Bolo verde ZAPALLO SG 20-05 Nombre científico:CURCUBITA MAXIMA Clima: MEDIO-CÁLIDO Siembra directa: 2lb. Días de germinación: 8 Periodo vegetativo/días: 120 Rendimiento/HA: 30 Característica: Sembrar a 2x2 metros con 3 semillas por sitio	Bolsa * 454 gr	1	$ 9.452,00	**$ 9.452,00**
13	10151512	Lechuga LECHUGA BLACK SEEDED SIMPSON Nombre científico: LACTUCA SATIVA L Clima: FRÍO-MEDIO-CÁLIDO Transplante: 700gr. Siembra directa: 4lb. Días de germinación: 6-7 Periodo vegetativo/días: 90-110	Sobre * 20 gramos	1	$ 149.655,00	**$ 25.000,00**
14	10151500	Tomate Cherry PRODUCTO: Tomate (Lycopersicon esculentum Mill.) TIPO: Mini (cherry) tropical tipo redondo	Sobre * 20 gramos	1	$ 9.119,50	**$ 5.000,00**
15	10251518	Tomate variedad santa clara Nombre científico:LYCOPERSICUM ESCULENTUM Clima: MEDIO-CÁLIDO Siembra directa: 40gr. Días de germinación: 7-10 Periodo vegetativo/días: 100	Sobre * 100 semillas	1	$ 3.150,50	**$ 3.000,00**
16	10151502	Zanahoria Nombre Común Zanahoria Royal Chantenay Nombre Científico Daucus caraota Adaptación 1500 – 2600 msnm Temperatura 13 – 18 °C Suelo Semillas por Gramo625 Días de Germinación 12 Días Siembra Cosecha 120	Sobre * 20 gramos	1	$ 12.129,50	**$ 7.040,00**
17	10151500	Habichuela blue like Nombre científico o latín PHASEOLUS VULGARISClima: MEDIO-CÁLIDO Siembra directa: 70lb. Días de germinación: 8 Periodo vegetativo/días: 45 Rendimiento/HA: 300btos. Característica: Requiere tutor, sembrar en sentido oriente-occidente	Bolsa * 454 gr	1	$ 6.301,50	**$ 6.102,00**

18	10151805	Cilantro CILANTRO SG-300 RESISTANT Nombre científico: CORIANDRUM SATIVUM Clima: FRÍO-MEDIO-CÁLIDO Siembra directa: 50lb. Días de germinación: 10 Periodo vegetativo/días: 34-45 Rendimiento/HA: 4500 ataos	Bolsa * 400 gr	1	$ 2.836,00	**$ 2.636,00**
19	10151501	Frijol calima Nombre científico: PHASEOLUS VULGARIS Clima: FRÍO-MEDIO-CÁLIDO Siembra directa: 80Kg. Días de germinación: 8 Periodo vegetativo/días: 90 Rendimiento/HA: 1700Kg. Característica: Arbustivo, sembrar 190.000 semillas por hectárea	Kilo	1	$ 43.164,00	**$ 41.690,00**
20	10151532	Maíz amarillo MAIZ AMARILLO V-305 Nombre científico: ZEA MAYZ Clima: MEDIO-CÁLIDO Siembra directa: 25Kg. Días de germinación: 8 Periodo vegetativo/días: 100 Rendimiento/HA:6	Kilo	1	$ 19.298,00	**$ 13.475,00**
21	10191509	Mezcla de Beauveria Bassiana, Metharizium anisoplae, lecanicillium lecani, bacillus tenebrionis y silicio diatomeico* galón (silibact	Galon	1	$ 126.655,50	**$ 126.655,50**
22	10171702	Mezcla de Trichoderma harzianum, trichoderma asperellum, bacillus subtilis y silicio micronizado * galón (silifung)	Galon	1	$ 142.882,00	**$ 142.882,00**
23	10171601	Fertilizante granulado orgánico fuente de nitrógeno (Nitrorganic)	Bulto	1	$ 188.014,00	**$ 188.014,00**
24	10171603	Fertilizante granulado orgánico fuente de fósforo orgánico y silicio (Silcaphos)	Bulto	1	$ 227.397,00	**$ 227.397,00**
25	10171800	Fertilizante granulado orgánico acondicionador de suelos ácidos o con relacion Ca:Mg invertida .Fuente de Potasio, calcio, azufre y silicio* bulto (Sulfacal)	Bulto	1	$ 177.224,50	**$ 177.224,50**
26	10171603	Fertilizante granulado orgánico fuente de Potasio, Calcio, Azufre magnedio y Silicio * bulto (Magnerita)	Bulto	1	$ 223.773,50	**$ 223.773,50**
27	15101603	Turba Sustrato Pindstrup Pluss Orange Etiqueta naranja está basada en turba rubia	Bulto * 55 Kilos comprimidos	1	$ 1.023.956,50	**$ 950.000,00**
28	30111607	Cal viva 2. COMPOSICIÓN QUÍMICA ÓXIDO DE CALCIO (CaO) (Total) 90%* Mín. ÓXIDO DE CALCIO (Disponible) 87% Mín. Pérdidas por calcinación 3% Máx. Residuos Insolubles en HCl 1.5% Máx.	Bulto * 50 kilos	1	$ 185.888,00	**$ 132.000,00**
29	12141900	Azufre Nombre comercial: Azufre Agrícola Nombre químico: Azufre; granulado, fino y polvo amarillo de olor característico e insoluble en agua, ligeramente soluble en alcohol y éter, soluble en bisulfuro de carbono. Reacciona violentamente con oxidantes fuertes, presentando riesgo de incendio y explosión.	Bulto * 50 kilos	1	$ 245.749,50	**$ 245.550,00**

30	51211624	Sulfato de cobre Nombre Químico Sulfato de Cobre Pentahidratado Fórmula Química Cu SO4 . 5H2O Peso Molécular 249,68g/mol Sinónimos Sulfato cubrico, vitriolo azul, piedra azul, caparrosa azul.	kilo	1	$ 71.661,50	**$ 30.800,00**
31	41112200	Termómetro digital con sonda sumergible (Piscicultura)EquipoTipo de material Plastico	Unidad	1	$ 21.739,00	**$ 15.235,00**
32	41111507	Gramera electrónica industrial (1gr x 5kls) Equipo para el peso del concentrado y de los pecesTipo de materialMetalico Electronico.CON GARANTIA DE USO	Unidad	1	$ 152.805,50	**$ 70.000,00**
33	41111507	Nasa de pesca (red de raqueta con ojo de 2cm)Red de pescaTipo de materialMalla	Unidad	1	$ 63.013,00	**$ 49.500,00**
34	27111801	FLEXOMETRO 10 M FLEXOMETRO UYUSTOOLS ENCAUCHETADO 10M X 25MM FLG9010 CARACTERÍSTICAS • Alta resistencia • Cinta de 25mm	Unidad	1	$ 40.800,50	**$ 28.490,00**
35	10101700	200 alevinos de tilapia Alevinos de 1” y 2” de Tilapia Roja, Orechromis sp	Bolsa	1	$ 48.692,00	**$ 33.000,00**
36	24111810	Tanques de plastico con capacidad casa uno de 500 Lts para almacenamiento de agua	unidad	1	$ 532.300,50	**$ 319.990,00**
37	24111803	Tina metalica Capacidad: 208 litros Diámetro: 58cm Altura: 92cm Material: lamina de alta densidad Aro: metálico galvanizado de tornillo	unidad	1	$ 159.343,50	**$ 111.320,00**
38	10121702	Concentrado para alevinos Alimento balanceado para peces en etapa de inicio compuesto de humedad (MAX.) 13%, proteína (MIN.) 45%, grasa (MIN.) 5%, fibra (MAX.) 6%, cenizas (MAX.) 12%. bulto X 40 KgAlimento balanceado para peces en etapa de inicio compuesto de humedad (MAX.) 13%, proteína (MIN.) 45%, grasa (MIN.) 5%, fibra (MAX.) 6%, cenizas (MAX.) 12%.	Bulto * 40 kilos	1	$ 173.127,00	**$ 172.927,00**
39	11162111	Polisombra Malla, polisombra Malla polisombra para cubiertas de estructuras agrícolas con el objeto de generar penumbra y acondicionar algunos cultivos a condiciones especificas y técnicasMalla polisombra tejida en polipropileno, protección u.v., porcentaje de sombra del 65%	Rollo 100 mt * 4 Mt	1	$ 866.425,00	**$ 866.225,00**
40	41105320	Gel Hidroretenedor, polímero super absorbente - poliacrilato de potasio (Humecsoil)	Bolsa * 3.5 Kilos	1	$ 213.928,50	**$ 200.000,00**
41	13111300	Espuma fenológica * 276 cavidades Sustrato para germinación de semillas y plantulas de hortalizas y aromáticas, espuma fenólica x caja	Caja	1	$ 18.747,00	**$ 12.100,00**

42	40142022	Manguera negra 1/2" Manguera para conducción de agua e implementación de sistemas de riego material de la manguera en polietileno, rollo por 100 mts de largo y diámetro de 1/2 pulgada, resistencia 40 PSI	Rollo 100 mt	1	$ 204.791,00	**$ 200.000,00**
43	40183002	TUBERIA DE PLASTICO PVC tubo pvc a presion RDE21 de 1/2"	Tubo * 6 mt	1	$ 117.991,00	**$ 82.390,00**
44	21101803	Aspersores para riego aspersor para suministro de agua con rocio de 360º, ideal para cultivos de cobertura total en área de siembraPara 15 - 30 PSI, QMAX 3 GPM, diámetro de radio 8 - 12 mts, Calibre para manguera de de 1/2 pulgada, Con rosca, de material plástico, empaques resistentes a los químicos	Unidad	1	$ 67.581,50	**$ 50.000,00**
45	21102301	Equipo de riego Cinta de riego para sistema de suministro de riego de alta eficiencia y menor desperdicio de agua. Rollo por 100 metros de largo, Distnacia entre goteros de la cinta a 20 cms entre ellos, calibre 6, capacidad de 0,76 lts de agua por hora, con alta resistencia a la obturación.Diámetro 16 mm (5/8),Diámetro 16 mm espesor de pared 1,1 mm	Rollo	1	$ 102.080,00	**$ 101.880,00**
46	27112000	rastrillo metalico con cabo - Unidad	Unidad	1	$ 46.211,00	**$ 22.419,10**
47	27112000	pala cuadrada con cabo - Unidad	Unidad	1	$ 130.594,50	**$ 91.190,00**
48	27112000	azadon de mano con cabo - Unidad	Unidad	1	$ 70.731,50	**$ 57.200,00**
49	27112000	pala hoyadora con cabo - Unidad	Unidad	1	$ 84.122,00	**$ 46.200,00**
50	27112000	media luna - Unidad	Unidad	1	$ 57.972,00	**$ 40.480,00**
51	27112000	barra de hierro agricola - Unidad	Unidad	1	$ 179.437,00	**$ 111.870,00**
52	27112000	transplantador con mango - Unidad	Unidad	1	$ 47.102,00	**$ 32.890,00**
53	27112000	paladraga cavador 6 pulgadas - Unidad	Unidad	1	$ 190.455,50	**$ 103.290,00**
54	13111000	Rollo Plástico Stretch Vinipel Negro 30cm X300 Metros	rollo	1	$ 56.719,50	**$ 41.690,00**
55	24111810	Recipientes de plástico, balde de 20 litros con tapa Recipiente para almacenamiento de ConcentradoTipo de material Plastico ----- UNIDAD DE MEDIDA ----- Unidad ----- TARIFA DEL IVA ----- 19 - Unidad	Unidad	1	$ 23.472,00	**$ 16.390,00**
56	10171702	Micorriza Safer INGREDIENTE ACTIVO Micorrizas de los géneros Glomus sp., Scutellospora sp., Acaulospora sp., Entrophospora sp. Mínimo 300 esporas/g de suelo SUSTRATO Suelo desinfectado libre de microorganismos patógenos	Bulto * 50 kilos	1	$ 113.422,50	**$ 79.200,00**
57	27112012	Malla Zaranda para cernido con marco de madera 1m x 60 cm, entretejido de alambre de 1 cm	Unidad	1	$ 54.506,00	**$ 22.000,00**

58	10190000	Productos para el control de plagas mezcla de jabón potásico y Aceite de neem	Litro	1	$ 47.102,00	**$ 30.789,00**
59	41122409	Rollos de cinta indicadora de pH	Caja * 5 metros	1	$ 44.747,50	**$ 31.245,50**
60	10191509	Extracto de neem insecticida orgánico de amplio espectro para control de insectos plaga.Presentación liquida por litro, Azadirachta indica o extracto presentación de 1 litro Concentración del ingrediente activo alts, Dosificacion de aplicion deallada en el empaque	Litro	1	$ 70.731,50	**$ 70.000,00**
61	10191509	Insecticida biológico Este producto controla diversas especies de insectos plaga, actúa como entomopatógenos ingrediente activo del producto: Beauveria bassiana, Recuento viable de colonias/gramo 1 x 1010 esporas/gramo, presentación Polvo mojable en Frasco	Kilo	1	$ 126.025,50	**$ 122.320,00**
62	10171702	Yodo agrícola: fungicida, desinfectante, Bactericida	Litro	1	$ 87.746,00	**$ 39.820,00**
63	15101603	Turba de coco	Bulto	1	$ 124.450,00	**$ 46.200,00**
64	50161510	Melaza bulto por 25 kilos	Bulto	1	$ 132.327,00	**$ 66.643,50**
65	10171603	Roca fosfórica bulto por 25 kilos	Bulto	1	$ 45.055,00	**$ 34.760,00**
66	10171800	Vermiculita bulto por 25 kilos	Bulto	1	$ 220.545,00	**$ 220.000,00**
67	12141900	sulfato de azufre	Kilo	1	$ 23.629,50	**$ 23.430,00**
68	10171600	sulfato de zinc	Kilo	1	$ 39.383,50	**$ 27.500,00**
69	10171600	Sulfato de hierro	Kilo	1	$ 37.808,00	**$ 37.000,00**
70	10171600	sulfato de manganeso	Kilo	1	$ 91.369,00	**$ 91.000,00**
71	70131707	Analizador De Suelos (N, P, K) Para Análisis Cada Kit MT 6003 de química contiene:- MT 5015-0 de solución de extracción, tres botellas (100 ml)- MT 5009-0 Reactivo de nitrato, 25 paquetes- MT 5010-0 Reactivo fosfato , 25 paquetes- MT 5002-0 Reactivo potasio, 25 paquetes- Tres pipetas pasteur plásticas- 5 tubos (viales)- 1 tubo-Soporte- 1 cucharada- 1 cepillo de limpieza- 3 cartas de colores- 1 tarjeta de graduado-"	Kit	1	$ 1.184.489,50	**$ 984.243,65**
72	41112114	Termohigrómetro Digital. Medidor Temperatura Humedad Tipo: Ambiental • Rango temperatura ambiente (IN): 0°C a 50°A – resolución 0.1°C • Rango humedad relativa: 25 % HR a 98%HR – resolución 1%HR • Tamaño del instrumento: 125mm x 70mm x 18mm • Tamaño de los números: 17mm • Exactitud: +/- 1.0°C - 5% HR • Alimentación: 1 batería “AAA” (NO incluida) • Fijación: Rotículo al respaldo para ser colgado o soporte para sobreponer • Display grande y de fácil lectura	Unidad	1	$ 102.395,50	**$ 71.500,00**

73	41112114	Transmisor termohigrómetro	Unidad	1	$ 291.590,00	**$ 143.000,00**
74	21101900	Bebederos de niple con acople para aves - El bebedero tipo NIPPLE es un sistema de suministro de agua de tetina o pezón	UNIDAD	1	$ 282.573,00	**$ 37.400,00**
75	40183002	TUBERIA DE PLASTICO PVC tubo pvc a presion RDE21 de 1/2" (tubos de 6 metros) ----- UNIDAD DE MEDIDA ----- Unidad ----- TARIFA DEL IVA ----- 5 - Unidad	UNIDAD	1	$ 117.991,00	**$ 82.390,00**
76	30111903	Malla hexagonal para pollo, metalica x rollo (1,8 m de alto x 36 m de largo)	ROLLO	1	$ 156.902,50	**$ 153.890,00**
77	30191617	LONA TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL POLIPROPILENO (Lona verde para cerramiento, Tela verde para cerramiento en presentación de rollo de 2,1 m de ancho X 100 m de largo. Tratada con aditivos con protección a los rayos UV, hecho en plastico ideal para cultivos, gallineros y construcción.	ROLLO	1	$ 629.969,50	**$ 400.000,00**
78	10131600	Comedero tolva roja de 12 kg - Recipiente plástico manual tipo tolva de 12 kilos con base cónica con aletas, plato con borde, varilla controladora de alimentos, chaveta y gancho de suspensión. Se utiliza para suministro de alimento concentrado gradual de aves de corral. Presentación por unidad.	UNIDAD	1	$ 27.411,00	**$ 19.140,00**
79	47121804	CANECA PLASTICA CON TAPA CON CAPACIDAD PARA 50 LITROS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	1	$ 125.868,00	**$ 120.000,00**
80	10121604	Alimento balanceado para pollos en etapa de inicio compuesto de humedad (MAX.) 13%, proteína (MIN.) 21%, grasa (MIN.) 2%, fibra (MAX.) 5%, cenizas (MAX.) 8%. bulto X 40 Kg	BULTO	1	$ 212.668,00	**$ 169.015,00**
81	10121604	Alimento balanceado para pollos en etapa de engorde compuesto de humedad (MAX.) 13%, proteína (MIN.) 19%, grasa (MIN.) 2,5%, fibra (MAX.) 8%, cenizas (MAX.) 8%. bulto X 40 Kg	BULTO	1	$ 240.393,00	**$ 167.860,00**
82	10151609	Maíz partido, bulto X 50 KG - Maíz partido. Uso en alimentación animal. Con propiedades organolépticas ideales. Libre de hongos y mohos.	BULTO	1	$ 141.779,00	**$ 140.030,00**

83	21101800	Fumigadora pulverizador manual 5 litros - Es una fumigadora de presión previa y está equipada con una válvula de seguridad que con un código de color indica el nivel de presión cargado.	UNIDAD	1	$ 190.613,50	**$ 95.000,00**
84	50171707	Vinagre blanco x galon	UNIDAD	1	$ 22.582,50	**$ 22.583,00**
85	44121600	FORMALDEHIDO AL 37% DE CONCENTRACION X 500 CC	UNIDAD	1	$ 156.219,00	**$ 109.083,70**
86	41112212	Termohigrometro ambiental - PRODUCTO VETERINARIO TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA TERMOHIGROMETRO DIGITAL. NOMBRE TERMOMETRO, PARA MEDIR HUMEDAD Y TERMPERATURA AMBIENTAL	UNIDAD	1	$ 262.873,50	**$ 23.646,70**
87	31261501	Canastillas plásticas para cosecha de productos agrícolas u otro tipo de usos como recipiente para compostera o lombricomposteraTipo fresera, material de polipropileno, dimensiones 25 cms alto por 40 cms ancho y 60	UNIDAD	1	$ 31.506,50	**$ 16.500,00**
88	24112100	Recipientes de plástico, tinas de 100 litros azul con tapa Recipiente para almacenamiento de ConcentradoTipo de material Plastico ----- UNIDAD DE MEDIDA ----- Unidad ----- TARIFA DEL IVA ----- 19 - Unidad	UNIDAD	1	$ 31.348,50	**$ 31.149,00**
89	48101616	JUEGO (5 Und) DE CUCHILLOS TRAMONTINA PARA SACRIFICIO, presentación juego x 5 unidades de diferentes medidas	UNIDAD	1	$ 173.127,00	**$ 86.900,00**
90	27112004	pala cuadrada con cabo - Unidad	UNIDAD	1	$ 130.594,50	**$ 91.190,00**
91	41111507	Gramera electrónica industrial (1gr x 5kls) Equipo para el peso del concentrado y de los pecesTipo de materialMetalico Electronico.CON GARANTIA DE USO. ----- UNIDAD DE MEDIDA ----- Unidad ----- TARIFA DEL IVA ----- 19 - Unidad	UNIDAD	1	$ 152.805,50	**$ 70.000,00**
92	30111607	Cal viva x bulto - Enmienda o acondicionador inorgánico de suelos, Sirve como desinfectante de superficies	BULTO	1	$ 92.944,50	**$ 20.350,00**
93	51102601	Complejo vitaminico x sobre 25 gramos - es un suplemento vitamínico mineral. Está indicado en el tratamiento de tensión o estrés en las aves (gallinas, pollos, pavos, codornices, aves ornamentales).	CAJA	1	$ 15.216,00	**$ 15.016,00**
94	24121508	CUBETAS DE CARTON PACA x 100 CUBETAS PARA HUEVOS x30 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 87.336,00	**$ 60.984,00**
95	51250000	Calcio granulado para aves x kg - Carbonato cálcio natural obtenido a partir de rocas calizas.	KILOGRAMO	1	$ 121.693,50	**$ 120.000,00**

96	51102601	ENROFLOXACINA AL 10% - FRASCO X 250 CC. - Es un antibiótico de amplio espectro indicado para el tratamiento y control de enfermedades respiratorias, digestivas, genitourinarias y cutáneas de origen infeccioso	UNIDAD	1	$ 79.396,00	**$ 49.500,00**
97	31162404	Grapa Galvanizada Plana Caja x 1kg	CAJA	1	$ 18.747,00	**$ 13.090,00**
98	41115318	Colorimetro digital para yema de huevo - Equipo portátil digital de precisión para la medicion del color de la yema de huevo. Con sensores LED, permite el almacenamiento de los datos a través del escaneo de los colores. Elaborado en plastico durable ABS. Este equipo cuenta con bateria recargable de larga duración con conexión USB. Conexión via Bluetooth a dispositivos móviles iOS y Android. El producto debe tener caja de protección	UNIDAD	1	$ 7.798.605,50	**$ 6.031.251,00**
99	51250000	Lisina, bulto X 25 KG - L-LISINA HCL 99%. - suplemento alimenticio veterinario- Cristales de color blanco a amarillo pálido.	BULTO	1	$ 428.483,50	**$ 428.484,00**
100	51250000	Metionina-DL. BTO X 25 KG - suplemento alimenticio veterinario - Cristales incoloros o polvo blanco Acido (2RS)-2-amino-4-(metilsulfanil)butanóico. Riqueza en base seca: 99%.	BULTO	1	$ 146.581,50	**$ 142.989,00**
101	51182405	Fosfato bicalcico bulto X 30 KG - Sales cálcicas del ácido fosfórico. Fosfato dicalcico (mínimo) 95.0%, humedad (máxima) 2.0%, calcio (mínimo) 25.0%, fósforo (mínimo) 18.0%, flúor (máximo) 0.18%, les pesados (como plomo) (máximo) 30 ppm	BULTO	1	$ 359.023,50	**$ 300.000,00**
102	10121506	Torta de soya, bulto X 50 KG - Torta de soya para alimentación animal. Con cualidades organolépticas ideales. Libre de hongos y mohos. Mínimo 47% de proteína.	BULTO	1	$ 508.679,00	**$ 241.230,00**
103	12352209	Treonina, bolsa X 25 KG - Mezcal de aminoacidos - Treonina polvo con un contenido mínimo de 98.5% marca reconocida.	BULTO	1	$ 151.230,00	**$ 151.030,00**
104	10121506	Suplemento alimenticio, mogolla de trigo, bulto X 50 Kg	BULTO	1	$ 328.942,50	**$ 106.150,00**
105	51191905	Premezcla de vitaminas y minerales para rumiantes, bolsa X 20 Kg	BULTO	1	$ 78.765,00	**$ 86.460,00**
106	51191905	Premezcla mineral y de vitaminas para porcinos, bolsa X 25 Kg	BULTO	1	$ 31.034,00	**$ 30.834,00**

107	51102600	Maiz antibiotico x 10 tabletas - Vermífugo oral para pollos, gallinas, gallos, codornices, pavos, patos, gansos, y aves ornamentales, para el tratamiento de las infestaciones parasitarias ocasionadas por Ascaridia galli y Heterakis gallinarum.	SOBRE	1	$ 6.615,50	**$ 4.620,00**
108	42121600	Cinta de pesaje Bovino - Cinta con datos para pesar cuatro tipos de ganado. Por una cara puede pesar ganado cebú y criollo obteniendo el peso en kilos, libras y arrobas, además de obtener el perímetro torácico del animal dado en cm. Por la otra cara obtendrá el peso del ganado doble propósito y lechero dado en kilos libras y arrobas con el perímetro torácico en pulgadas	UNIDAD	1	$ 78.608,50	**$ 54.890,00**
109	42121600	PASTA DESCORNADORA X 200 GRAMOS - Para terneros, corderos y cabretones de hasta 8 semanas de edad. Se emplea en animales de muy corta edad para obtener el descorne, no es penetrante, no produce sangrado	UNIDAD	1	$ 42.691,00	**$ 32.890,00**
110	42121600	Topizador electrico para ganado Bovino - DESCORNADOR PARA GANADO. CALIENTA A PARTIR DE ELECTRICIDAD. HERRAMIENTA QUE APLICA CALOR A ALTA TEMPERATURA SOBRE LA ESTRUCTURA OSEA DEL CUERNO LO QUE GENERA UNA CAUTERIZACIÓN DEL TEJIDO EVITANDO QUE ESTE SIGA CRECIENDO	UNIDAD	1	$ 215.818,00	**$ 143.000,00**
111	42121600	Marcador para orejeras indeleble con dos tipos de punta para poner informacion de los animales	UNIDAD	1	$ 102.238,00	**$ 71.390,00**
112	42121600	Chapetas plásticas para identificación bovina y otras especies similares. Ideales para ganado comercial o de corta duración en el hato ganadero	UNIDAD	1	$ 7.877,00	**$ 1.320,00**
113	41116105	RAQUETA CALIFORNIA MASTITIS TEST PARA PRUEBA DE CAMPO USADA EN LA DETECCION PRECOZ DE LA MASTITIS SUBCLINICA EN BOVINOS	UNIDAD	1	$ 45.211,00	**$ 31.570,00**
114	41116105	REACTIVOS CMT PARA DIAGNOSTICO DE MASTITIS SUBCLINICA X LITRO - Prueba diagnóstica de Mastitis - Diagnóstico de la mastitis subclínica en bovinos, ovinos y caprinos.	UNIDAD	1	$ 50.409,50	**$ 50.210,00**
115	24121807	VASO SELLADOR DE PEZONES - Vaso flaco sellador de pezones para uso en ganaderia, con sistema opcional de retorno	UNIDAD	1	$ 35.445,50	**$ 24.750,00**
116	21101900	EMBUDO PLÁSTICO CON FILTRO PARA LECHE Embudo y filtro (colador de malla) en plástico resistente. Fácil de manejar, higiénico y adecuado para su colocación en cantinas. Filtro en nylon. Resistente durante la limpieza y desinfección. Rendimiento excelente en el flujo de la leche.	UNIDAD	1	$ 15.753,00	**$ 11.990,00**

117	21101900	FILTRO (COLADOR) DE MALLA PLASTICO PARA LECHE Filtro de malla (colador) en plástico resistente. Fácil de manejar, higiénico. Filtro en nylon, resistente durante la limpieza y desinfección, excelente rendimiento en el flujo de la leche.	UNIDAD	1	$ 51.670,50	**$ 51.471,00**
118	21101905	PINZA CHAPETEADORA UNIVERSAL en hierro colado para colocar chapetas u orejeras de todas las marcas y tamaños. en forma de pinza, con una ajuga de repuesto. presentación x unidad	UNIDAD	1	$ 133.744,00	**$ 74.712,00**
119	10111300	Sellador de pezones x galon	UNIDAD	1	$ 189.038,50	**$ 132.000,00**
120	42121600	LAZO GANADERO MATIZADO CALIBRE 12 presentación rollo x 100 metros	ROLLO	1	$ 79.553,50	**$ 42.900,00**
121	42121800	KIT DE INSEMINACION BOVINA - No Desechables : Pistola inseminación 0,5 , termo descongelador , Corta pajilla, pinza para pajillas, Gradilla para jeringas, Termómetro de tarjeta, Termo de transporte para pajillas x 1 litro, Lámpara, Manual y DVD • Desechables: Paquetes de 25 juegos, cada juego incluye: camisa sanitaria, cateter, Espéculo Desechable o No Desechable, Pipeta universal especial	UNIDAD	1	$ 321.259,00	**$ 275.000,00**
122	42131601	Delantal Plástico de 1 metro con 30 cm de largo	UNIDAD	1	$ 20.479,50	**$ 17.600,00**
123	46181516	Fundas desechables plásticas para pistola 0.5 de Inseminación, bolsa por 50 unidades	CAJA	1	$ 47.259,50	**$ 33.000,00**
124	42121507	CÁNULA BUCAL PARA BOVINO Descripción: Cánula oral de acero inoxidable que facilita la alimentación o medicación de los animales.	UNIDAD	1	$ 47.102,00	**$ 32.890,00**
125	42121507	JERINGA AUTO DOSIFICADORA x 10cc. Capacidad: 10 cc. Equipo autodosificador diseñado para la aplicación de antiparasitarios orales de gran capacidad. Sistema de dosificador con CONTRATUERCA de seguridad que permiten graduar el equipo en todas las posiciones intermedias hasta el máximo de su capacidad. Mangos de aleación de aluminio inyectado con esmaltado inalterable y resistente a la acción del uso prolongado. Incluye: Manguera y Cánula	UNIDAD	1	$ 51.986,00	**$ 12.798,50**

126	42121507	JERINGA AUTO DOSIFICADORA x 20cc. Capacidad: 20 cc. Equipo autodosificador diseñado para la aplicación de antiparasitarios orales de gran capacidad. Sistema de dosificador con CONTRATUERCA de seguridad que permiten graduar el equipo en todas las posiciones intermedias hasta el máximo de su capacidad. Mangos de aleación de aluminio inyectado con esmaltado inalterable y resistente a la acción del uso prolongado. Incluye: Manguera y Cánula	UNIDAD	1	$ 51.986,00	**$ 36.300,00**
127	42121507	JERINGA AUTO DOSIFICADORA x 50cc. Capacidad: 50 cc. Equipo autodosificador diseñado para la aplicación de antiparasitarios orales de gran capacidad. Sistema de dosificador con CONTRATUERCA de seguridad que permiten graduar el equipo desde 5 cc. En todas las posiciones intermedias hasta el máximo de su capacidad. Mangos de aleación de aluminio inyectado con esmaltado inalterable y resistente a la acción del uso prolongado. Incluye: Manguera y Cánula	UNIDAD	1	$ 51.986,00	**$ 55.000,00**
128	42121507	JERINGA AUTOMATICA DE METAL x 50cc. (tipo pistola) Capacidad: 50 c.c. Modelo con émbolo ajustable. Especialmente preparada para uso con todo tipo de vacunas como aftosas oleosas, brucelosis, etc. Y medicamentos, antiparasitarios, vitaminas, etc. Simple sistema de graduación en 1 c.c. - 2 c.c. - 3 c.c. - 4 c.c. y 5 c.c. mediante un dosificador de seguridad, dosis exacta garantizada	UNIDAD	1	$ 267.646,00	**$ 186.890,00**
129	42142623	AGUJAS DESECHABLES CALIBRE 18 x 1 1/2" para administración parenteral de fluidos, inyectología veterinaria. Uso veterinario.	CAJA	1	$ 84.618,50	**$ 16.500,00**
130	42142623	AGUJAS HIPODÉRMICAS DESECHABLES CALIBRE 18 X ½" para administración parenteral de fluidos, inyectologia veterinaria. Uso veterinario	CAJA	1	$ 23.629,50	**$ 16.500,00**
131	42121509	TERMÓMETRO CLÍNICO DIGITAL PARA GANADO Memoria: última medición Alarma: avisa al alcanzar la temperatura más alta Auto-diagnóstico (self-test), desconexión automática Rango de temperatura: 32.0 - 44.0ºC Precisión: +- 0.1ºC 35.0 - 39.0ºC / +- 0.2ºC el resto	UNIDAD	1	$ 78.766,00	**$ 62.700,00**
132	21101902	baldes para suministro de leche	UNIDAD	1	$ 105.389,50	**$ 84.150,00**
133	21101902	TETERO BIBERÓN DE 2 Lt. PARA TERNEROS	UNIDAD	1	$ 33.081,50	**$ 30.250,00**
134	12352402	Sal mineralizada al 10%., bulto X 40 Kg	BULTO	1	$ 288.755,50	**$ 146.080,00**

135	50161510	Melaza suplemento alimenticio, melaza residual diluida en agua hasta un brix normal de 79,5, con peso específico de 1.39 kg/litro, obtenida del jugo de caña de azúcar clarificado por encalado y filtración para eliminar impurezas, azucares totales mínimo de 48%, bolsa X 30 KG	BULTO	1	$ 75.142,50	**$ 66.643,50**
136	46181504	Guantes de proteccion de nitrilo x caja 100 unidades - Talla M	CAJA	1	$ 34.656,50	**$ 22.440,00**
137	46182504	GUANTES DE PROTECCIÓN PARA TRABAJO MECÁNICO. - Talla M	UNIDAD	1	$ 59.027,00	**$ 31.348,79**
138	42161800	GUANTES OBSTETRICOS ULTRASENSIBLES PARA PALPACIÓN - CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1	$ 42.376,50	**$ 42.177,00**
139	46181503	Overol de manga corta - EL OVEROL ES LA PIEZA QUE NOS PROTEGE TODO EL CUERPO CASI EN SU TOTALIDAD ESTA HECHO DE UN MATERIAL RETARDANTE EN CUANTO AL CALOR. Talla M y L	UNIDAD	1	$ 141.620,50	**$ 80.000,00**
140	27112004	Pala cuadrada con cabo	UNIDAD	1	$ 130.594,50	**$ 90.000,00**
141	24101507	carretilla agricola - Unidad	UNIDAD	1	$ 409.583,00	**$ 330.000,00**
142	21101800	Bombas fumigadores de espalda x 20 litros bombas fumigadoras agrícola parael uso y aplición de insumos en las peroducciones agrícolas o plantas ornamentalesTanque de polietileno de alta densidad, capacidad 20 litros, llave de paso en copolimero, chasis plástico ergonómico, sistema de inyección y presión :prsión hidráulica pisto y cámra externos, prsión 40psi+-10% ango de preión de1.13.79 bar/14.7-200 psi. 10 palancasos por minuto con baquilla de 600cm3/min. Peso neto 5.7 Kg/11Lbs. Dimensiones sin empaque:Alto 54.1 cm/ancho 21.7cm largo 43 cm. ----- UNIDAD DE MEDIDA ----- Unidad ----- TARIFA DEL IVA ----- 5 - Unidad	UNIDAD	1	$ 189.038,50	**$ 188.839,00**
143	21102401	"Camara de cria con cuadro y lámina de cera ----- UNIDAD DE MEDIDA ----- Unidad ----- TARIFA DEL IVA ----- 19 - Unidad"	UNIDAD	1	$ 196.915,00	**$ 196.000,00**
144	21102401	Piquera ----- UNIDAD DE MEDIDA ----- Unidad ----- TARIFA DEL IVA ----- 19 - Unidad	UNIDAD	1	$ 7.877,00	**$ 7.677,00**
145	21102401	Tapa interior para colmena tipo Langstroth	UNIDAD	1	$ 40.958,00	**$ 40.758,00**
146	21102401	"Techo para colmena ----- UNIDAD DE MEDIDA ----- Unidad ----- TARIFA DEL IVA ----- 19 - Unidad"	UNIDAD	1	$ 50.409,50	**$ 50.209,50**
147	21102401	"Ahumador para apicultura ----- UNIDAD DE MEDIDA ----- Unidad ----- TARIFA DEL IVA ----- 19 - Unidad"	UNIDAD	1	$ 255.201,00	**$ 255.001,00**
148	21102401	"Overol con careta ----- UNIDAD DE MEDIDA ----- Unidad ----- TARIFA DEL IVA ----- 19 - Unidad"	UNIDAD	1	$ 267.804,00	**$ 267.604,00**

149	21102401	Guantes para apicultura ----- UNIDAD DE MEDIDA ----- Unidad ----- TARIFA DEL IVA ----- 19 - Unidad	UNIDAD	1	$ 63.013,00	**$ 62.813,00**
150	21102401	Palanca en acero inoxidable para mover los cuados	UNIDAD	1	$ 61.438,00	**$ 61.238,00**
151	21102401	Láminas de cera estampada para los cuadros	UNIDAD	1	$ 7.877,00	**$ 7.677,00**
152	21102401	Fijador eléctrico para láminas de cera	UNIDAD	1	$ 21.267,00	**$ 21.067,00**
153	21102401	Pinza en acero inoxidable levantacuadros - para revisiones de las colmenas. Tamaño: 19,4x10,7 cm/7,6 "x 4,2"	UNIDAD	1	$ 70.889,00	**$ 60.000,00**
154	21102401	Kit de cria de abeja reina Sistema Jenter (cupularve, 115 cúpulas tipo A, 115 cúpulas tipo B, 40 portacúpulas lisos amarillo, 10 protectores de jaula con tapón, 10 rulos protección láminas, Herramienta de traslado de cúpulas y limpieza)	UNIDAD	1	$ 242.441,00	**$ 210.000,00**
155	21102401	Kit de cria abeja reina NICOT (copula para traslarve, bloc portacupula, soporte para el bloc y rulo)	UNIDAD	1	$ 85.070,50	**$ 84.871,00**
156	21102401	Cuchillo desoperculador elaborado en acero inoxidable	UNIDAD	1	$ 72.463,00	**$ 72.463,00**
				TOTAL	**$ 29.219.181**	**$ 22.277.408,74**

LOTE 7 (TURISMO MARKETING)

ítems	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO ESTIMADO SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO OFERTADO POR EL CONTRATISTA CON EL IVA INCLUIDO
1	30151901	TOLDO: Material: Polietileno, tubos de acero con revestimiento, poliéster, PVC, monofilamento de cintas de polietileno de alta densidad (HDPE) Diámetro de las varillas: Aproximadamente 1,8 cm o 2 cm	UN	1	$ 689.786,67	**$ 580.000,00**
2	45121603	TRÍPODES PARA CÁMARAS: Cabeza Tipo: Cabezal de fluido giratorio de 360 ° Tipo de bloqueo de pies: cerraduras de metal de giro rápido auto alineable. Material: Aluminio. Carga máxima de trípode: 5 kg Color: Negro.	UN	1	$ 1.682.934,33	**$ 1.500.000,00**

3	45121624	REFLECTOR DE LUZ PARA FOTOGRAFÍA: Dorado: Ofrece calidez a la imagen Plateado: Ilumina la imagen Blanco: Rebota luz hacia las sombras Negro: Bloquea las luces no deseadas Transluciente: Suaviza la luz. Medidas 50 cm perso 1.5 Kg	UN	1	$ 220.966,67	**$ 220.866,67**
4	32101656	Circuito integrado de sistema de posicionamiento gps: Referencia eTrx10. Dimensión 5.4x10.3x3.3 cm - - Pantalla: monocromática 2.2" 128x160. Geocaching, WAAS, HotFix, GLONASS, Garming Connet. Mapa: Base. Track Log: 10.000 puntos, 100 tracks guardados. Batería : 2 pilas AA alcalinas litium (incluidas) Receptor de alta sensibilldad, resistente al agua (IPX7); Peso: 141,7 gr	UN	1	$ 2.092.800,00	**$ 2.000.000,00**
5	45111618	CAJA DE LUZ: La Caja De Luz Led 30x30cm 6 Fondos Portátil Regulable 5v es el accesorio perfecto para darle un toque especial a tus fotografías. Con su diseño plegable, podrás llevarla a donde quieras y crear increíbles imágenes en cualquier momento. Con 6 fondos diferentes para elegir, podrás adaptar la iluminación a tus necesidades y lograr resultados profesionales. Con un total de 112 luces LED, esta caja de luz te brindará una iluminación uniforme y suave, ideal para resaltar los detalles de tus productos. 12 cs x 10cms. 200gr	UN	1	$ 491.369,00	**$ 491.269,00**
6	42172016	KIT DE FRACTURAS PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA: Material impermeable, con refuerzo, durable y fácil limpieza. * Uso universal. *Versátiles pueden utilizarse en ambas extremidades (Derecha o Izquierda) * Fijación por medio de velcro. * Translúcida a los Rayos-X * El kit incluye: inmovilizador brazo adulto. Inmovilizador pierna adulto. Inmovilizador de codo/hombro. Inmovilizador de brazo pediátrico. Inmovilizador de pierna pediátrico. Correas. Maleta para transporte.	UN	1	$ 1.238.426,67	**$ 1.115.533,35**

7	46182502	LUZ DE SEGURIDAD PERSONAL: linterna táctica Peli™ 7600 más potente. La linterna de bolsillo Peli™ 7600 ofrece alta potencia (944 lúmenes), 4 modos de iluminación y batería recargable de hasta 29 horas de duración. El LED principal emite una luz blanca que puede verse a 200 metros de distancia, y también cuenta con un LED verde y otro rojo para la iluminación de seguridad.	UN	1	$ 2.205.233,33	**$ 2.205.133,33**
8	46182304	CONECTOR DE ANCLAJE: Mosquetón certificado de cierre automático de triple acción de alta resistencia fabricado en acero, se utiliza para realizar conexiones cortas con otros dispositivos, cuerdas y elementos que hacen parte del sistema de protección contra caídas. • Mosquetón Mediano de cierre automático de 24 mm de apertura.	UN	1	$ 67.990,33	**$ 67.890,33**
9	42172001	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS PARA SERVICIOS MEDICOS DE EMERGENCIA: *MALETIN EN LONA -GRATIS AVISO DE SEÑALIZACIÓN -CON CORREAS PARA PORTAR AL HOMBRO Y A LA MANO. -CON BOLSILLOS EXTERNOS. REFLECTIVO -MEDIDAS 55 X 35 X 30 -CAPACIDAD: 57 LITROS DE VOLUMEN. -RESISTE UN PESO MAXIMO: 25 KG	UN	1	$ 171.864,33	**$ 171.764,33**
10	52161533	MEGAFONO: Recargable Sirena, Diseño con Micrófono externo, Altoparlante con potencia de 30 Watts, Trabaja para voz, sirena USB/SD y grabadora, Sonido claro con cobertura hasta 600Mts, Lector de USB/SD, Trabaja 9 con Batería de litio interna recargable (incluida), con 8 baterías tipo D o batería externa 12v. Duración Aprox. batería Recargable 6 Horas, Correa para cargar cómodamente, Cable para conectar al encendedor del carro. Diámetro: 23cm, Largo: 35cm, Peso: 1.45kg con batería	UN	1	$ 215.522,33	**$ 215.422,33**

11	49121503	CARPA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: – 12 Tubos de Acero de 1 Pulgada Calibre 18 o 20. (4 de parales, 4 de lados, 4 de techo). – 5 Uniones soldadas a los tubos. (4 de parales y laterales y 1 de cubierta superior). – Lona Impermeable en PVC de alta resistencia. – Lona con antirasgado, antihongo, protección solar y retardante al fuego. – Calibre de la lona: 400 micras aprox.	UN	1	$ 2.896.226,67	**$ 2.896.126,67**
12	43191510	RADIO DE 2 VIAS: Radios De 2 Vías Y 22 Canales. Color Negro. (Se Venden En Pares) Utiliza 4 Pilas Aaa Para Cada Radio (incluidas). UNIDAD DE MEDIDA PAR	UN	1	$ 1.299.800,00	**$ 1.299.700,00**
13	10141608	ARNESES O SUS ACCESORIOS: Arnés certificado de acuerdo con normas ANSI y CSA elemento por elemento y prueba dinámica en conjunto (simulando caída de cabeza y caída de pie) y estática de acuerdo a los requisitos de las normas Americanas y Canadienses Cumple y supera los estándares y normas OSHA 1926, ANSI Z359.1 y CSA Z259.1 , certificadopara 5000 libras (22KN)	UN	1	$ 580.133,33	**$ 580.033,33**
14	24101638	CUERDA DE POLIESTER: SLINGA O SOGA - TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE POSICIONAMIENTO EN CUERDAS MATERIAL N.A. (Cuerda o Soga Resistente a la abrasión y funda más ajustada.Equilibrio termodinámico que elimina el deslizamiento de la funda. Diametro: 13 mm - 1/2". Resistencia: 9.239 Lbs - 41,1 Kn. Certificaciones: NFPA 1983,2006 CE0120)	UN	1	$ 899.200,00	**$ 899.100,00**
15	60131105	SILBATOS: Silbato metálico. Incluye cadena, colores: varios.	UN	1	$ 18.386,67	**$ 18.286,67**
16	49211803	BRUJULA DIGITAL CON ALTIMETRO Y TERMOMETRO: Altímetro digital, con barómetro digital, brújula digital, pronóstico del tiempo, reloj, calendario, termómetro. El dispositivo se basa en la tecnología del sensor electrónico de rodamientos y el sensor de presión de aire. El altímetro digital está diseñado para exteriores, la cuerda desmontable hace que el digital se compare con un dispositivo de transporte de mano perfecto para diversas actividades al aire libre.	UN	1	$ 241.186,67	**$ 241.086,67**

17	39111610	Linterna frontal LED para CABEZA TIKKINA: Tipo de haz luminoso: amplio Alimentación: 3 pilas AAA/LRO3 (incluidas) Compatibilidad de las pilas: recargables Ni- MH Certificaciones: CE Estanqueidad: IP X4 (resistente a las proyecciones de agua)	UN	1	$ 737.333,33	**$ 737.233,33**
18	41111717	BINOCULOS: 7X 35 MM - Aumento de 7X - Diámetro de lente de 35 milímetros - Enfoque automático Porro prisma - Distancia de enfoque cercana de 20 pies - Peso de 21 onzas - Ayuda ocular de 12 milímetros - Alumno de salida de cinco milímetros - Campo de visión de 420 pies a 1,000 yardas, se incluye una cómoda funda de almacenamiento con correas	UN	1	$ 703.341,33	**$ 703.241,33**
19	40171517	TUBO CON DUIT 1/2 PULGADAS DE 3 METROS	UN	1	$ 12.220,00	**$ 12.120,00**
				TOTAL	**$ 16.464.721,67**	**$ 15.954.807,35**